



Ayuntamiento de Almuradiel

ACTA COMISIÓN DE SELECCIÓN AMPLIACIÓN PERSONAL TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA PARA LA REQUALIFICACIÓN Y RECICLAJE PROFESIONAL “ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES

En Almuradiel, a 19 de septiembre de 2022, siendo las 10:00 horas, se reúnen por Videoconferencia la Comisión de Selección bajo la presidencia de D. Pedro José Sáez de la Torre, siendo secretario D. Juan Ramón Galán Arcos y vocal D^a M^a Del Carmen Castillo Martínez, excusando su presencia las vocales D^{ña}. M^a Gloria Hernández Navarrete y D^{ña}. Carmen Cortés Jiménez. Según establece la Orden de 12 de noviembre de 2.018, proceden a la elaboración del Acta de la **Baremación Definitiva** del proceso de selección para la ampliación de **Personal Técnico-Administrativo** del citado proyecto del programa de recualificación y reciclaje profesional.

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones a la baremación provisional, se han presentado las siguientes reclamaciones de los candidatos:

✓ D^a TANIA LARA FERNANDEZ:

- 2.1- Considera que corresponden 0,6 puntos por la experiencia aportada de 6 meses en Ayto. Puertollano en la categoría de técnico de gestión de personal en entidad pública (Diplomada en Relaciones Laborales) de agos-2010 a feb-2011.
- 2.3 - Considera que corresponde 1 punto por la experiencia aportada de 12 meses en Ayto. Puertollano en la categoría de peón administrativo de feb-2010 a ago-2010 y de feb-2011 a agos-2011.
- 3.1 - Considera que corresponde el máximo de 3 puntos por el curso aportado de 600 horas de Experto en Seguridad Social
- 3.2 – Considera que corresponde el máximo de 1 punto por los diplomas aportados de las especialidades cursadas del Master PRL no obligatorias para la consecución de la titulación, como son las especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada e Higiene en el Trabajo.

Por todo ello, una vez examinadas las reclamaciones y a la vista de lo que antecede, los miembros de la Comisión de Selección adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. En relación a las alegaciones presentadas:

- Alegación sobre el punto 2.1- Desestimada por no cumplir la experiencia aportada los requisitos del Anexo III: “Por mes de trabajos en dirección, coordinación o gestión en entidades públicas (**Talleres de Empleo, Escuelas Taller, Casas de Oficio o Talleres de Especialización Profesional y programas Recualificación profesional**)”.
- Alegación sobre el punto 2.3 - Desestimada por no cumplir la experiencia aportada los requisitos del Anexo III: “Por mes de trabajo relacionado con la **especialidad a desarrollar** en entidades públicas o privadas”
- Alegación sobre el punto 3.1 – La formación aportada sobre el curso de Experto en Seguridad Social cumple los requisitos del punto. 3.2 del Anexo III: “Por hora de cursos relacionados con el puesto o especialidad a desarrollar en el Programa de recualificación (mínimo 200 horas)”.





Ayuntamiento de Almuradiel

- Alegación del punto 3.2 – La formación aportada como especialidades de Ergonomía y Psicología Aplicada e Higiene Industrial cumple los requisitos del punto 1.2 del Anexo III: Máster o Técnico superior Prevención de Riesgos Laborales que no haya presentado como requisito obligatorio.

SEGUNDO. Aprobar la baremación definitiva otorgada a todos y cada uno de los aspirantes admitidos al proceso selectivo para los puestos ofertados, según el orden de puntuación que se refleja en el cuadro que a continuación se detalla.

TERCERO: Efectuar publicación de la presente la presente Acta para general conocimiento de todos/as los/as participantes en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Almuradiel <https://almuradiel.sedelectronica.es/board> y de forma simultánea en el Tablón de Anuncios de la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real y en la red de Oficinas de Empleo de la provincia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden la Orden de 15 de noviembre del 2.012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que quepa ulterior recurso en vía administrativa.

CUARTO. Elevar la propuesta de selección al órgano competente de la Corporación Local, siendo el orden el establecido en la baremación adjunta respecto a titulares y suplentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9RYHYSGQDSLSYWQED63TGWY7 | Verificación: <https://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 2 de 3



Ayuntamiento de Almuradiel

**Baremación DEFINITIVA para la ampliación selección al puesto de TÉCNICO/A-ADMINISTRATIVO/A
“ATENCIÓN SOCIO-SANITARIA A PERSONAL DEPENDIENTES EN INSTITUCIONES SOCIALES”**

ASPIRANTES ADMITIDOS/AS (ORDEN ALFABÉTICO)	BAREMACIÓN*				
	1	2	3	4	TOTAL
APELLIDOS Y NOMBRE					
GÓMEZ MARTINEZ MARÍA GEMA		1,8	3,8		5,60
TANÍA LARA FERNÁNDEZ	1		1		2

***BAREMACIÓN (según ANEXO III de las bases):**

1. Titulación académica
2. Experiencia profesional.
3. Cursos de Formación y Perfeccionamiento.
4. Situación de Desempleo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente de esta Comisión, levanta la sesión, siendo las 11:12 horas en el día, lugar y fecha reseñados anteriormente.

Y para que quede constancia de los asuntos tratados y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente, de lo que como Secretario doy fe.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 9RYHYSGQDLSYWQED63TGWY7 | Verificación: <https://almuradiel.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 3